01/03/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se establece una nueva ordenación de las oficinas de registro del Ministerio de Justicia

Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, por la que se regulan las oficinas de registro. (BOE núm. 29, de 2 de febrero de 2013)

La entrada en vigor del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha supuesto la reorganización interna del Ministerio de Justicia.

Dicha reorganización, así como los cambios funcionales y de ubicación que se han producido en los registros del departamento, desde la aprobación de la Orden JUS/4245/2004, de 15 de diciembre, por la que se crean oficinas de registro auxiliares en el Ministerio de Justicia, aconsejan modificar la actual estructura de las oficinas de registro del Departamento, otorgando a cada una de ellas el carácter de general o auxiliar, en función de su ubicación física y en aras de una mayor eficacia y eficiencia en su funcio

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF